



ENPRESAK ETA LANGILEAK

ZERGA-ARLOA

ENPRESAS Y COLECTIVO TRABAJADOR

FISCALIDAD

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS VIGENTES

| D. F-N. 1/2020, 24 de marzo | NUEVA DISPOSICIÓN |
|-----------------------------|---|
| Art. 8 ¹ | Se retrasa un mes el pago de los vencimientos de 25 de marzo y 10 de abril de 2020 de los aplazamientos y fraccionamientos que se encuentren concedidos, esto es, hasta el 27 de abril y 11 de mayo de 2020, respectivamente, retrasándose, en consecuencia, un mes cada uno de los vencimientos posteriores. |

¹ **Artículo 8. Aplazamientos y fraccionamientos vigentes**

Se retrasa un mes el pago de los vencimientos de 25 de marzo y 10 de abril de 2020 de los aplazamientos y fraccionamientos que se encuentren concedidos, esto es, hasta el 27 de abril y 11 de mayo de 2020, respectivamente, retrasándose, en consecuencia, un mes cada uno de los vencimientos posteriores.

Dicho retraso también será de aplicación a los acuerdos sobre condiciones singulares de pago adoptados en virtud de lo previsto en el apartado 4 del [artículo 168 de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa](#).